

INGENIERO CARLOS GARCIA VILLASEÑOR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA Y PRESIDENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ART. 7 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.

CONSIDERANDO

Que el artículo 136 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que en cada entidad federativa se creará e instalará un Sistema Local de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por las dependencias y entidades de las administraciones estatales vinculadas con la protección de estos derechos, que será presidido por la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, que contará con una Secretaría Ejecutiva, y que garantizará la participación de los sectores social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

Así como el artículo 145 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes que establece que Los Sistemas Nacional, Locales y Municipales contarán con órganos consultivos de apoyo, en los que participarán las autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado, para la implementación y aplicación de los programas.

Que el artículo 97, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato establece que el Sistema Municipal de Protección Integral tendrá entre sus atribuciones el integrar a los sectores público, social y privado, en la definición e instrumentación de políticas públicas para la garantía y protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Además, para efectos de lo anterior, el Reglamento de la Ley establece en su artículo 20, que el Sistema Municipal de Protección, contará con un consejo Consultivo, integrado por diez personas elegidas por el propio Sistema Municipal de Protección de entre los sectores público, privado, académico y social.

En mérito de lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE DIEZ PERSONAS DE LOS ÁMBITOS PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO Establecer las bases para el proceso de selección de los diez integrantes que del Consejo Consultivo elegidas por el Sistema Municipal de Protección de entre los sectores público, privado, académico y social.

SEGUNDA. DURACIÓN El Cargo integrante del Consejo Consultivo tendrá una duración de dos años y podrán ser reelectos para un periodo adicional.

TERCERA. DE LAS CANDIDATURAS

3.1 REQUISITOS

Para ser integrante del Consejo Consultivo deben cumplirse los requisitos siguientes:

- I. Contar con al menos dos años de experiencia en temas relacionados en temas derechos de niñas, niños y adolescentes.
- II. Contar con experiencia para contribuir en la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que emanen del Sistema Municipal de Protección; y
- III. Acreditar su residencia en el Municipio de Silao de la Victoria y ser mayores de edad.
- IV. No estar condenado por la comisión de un delito doloso en el que el sujeto pasivo o víctima del mismo haya sido una Niña, Niño o Adolescente.

3.2 LA PROPUESTA

I. Presentar su propuesta por escrito en las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Silao de la Victoria donde se establezca sus deseos y motivos para formar parte del Consejo Consultivo del Sistema de Protección.

II. acompañar su escrito con la documental que acredite su residencia en la ciudad de Silao de la Victoria.

III. Currículum Vitae con firma autógrafa de la persona candidata en cada una de sus hojas, de acuerdo al perfil señalado en el numeral

CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Lugar y plazo para la presentación de documentación.

Las propuestas se recibirán de manera física o electrónica, con base en lo siguiente: A. De manera física: a. En las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Silao de la Victoria , ubicadas en Calle Obregón S/N esq. Cañada, Colonia jardines de la Victoria, C.P.36110, Silao de la Victoria, Guanajuato, el periodo para recibir las propuestas será de lunes 30 de mayo al día 06 de junio del presente año.

QUINTA.- NOTIFICACIÓN

A los seleccionados, una vez cerrada la convocatoria, se les notificará vía correo electrónico, así como personalmente en la dirección que menciona en la documentación enviada a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección.